



PROGRAMA DE APOYO A POSTULANTES A FONDECYT CONVOCATORIA 2022

BASES

I. Introducción

Las diversas áreas de investigación científica y tecnológica que se desarrollan al interior de la Universidad de La Frontera contribuyen de manera importante a los indicadores de productividad científica de nuestra institución.

Con la finalidad de apoyar a los/as académicos/as y a los/as investigadores/as de las distintas áreas que se desarrollan en la Universidad de La Frontera, la Dirección de Investigación ha establecido el “Programa de Apoyo a Postulantes a FONDECYT”.

II. Objetivos

1. Apoyar a los/as académicos/as y a los/as investigadores/as con productividad establecida que durante el presente año no tengan la calidad de Investigadores/as Responsables de proyectos de investigación financiados internos o externos.
2. Consolidar las líneas de investigación existentes cuya continuidad y excelencia permiten una productividad permanente.
3. Aumentar el número de publicaciones WoS institucionales de los cuartiles Q1 y Q2 según el JCR 2020.
4. Aumentar el número de proyectos FONDECYT adjudicados por académicos/as e investigadores/as UFRO.
5. Fomentar la participación de los/as estudiantes de pre y/o postgrado de la UFRO como Ayudantes de Investigación.

III. Bases para postular al programa

1. La postulación se realizará exclusivamente por vía electrónica encontrándose disponible a través de Intranet/Investigación/Concursos de Investigación entre los días martes 22 de marzo al día jueves 21 de abril de 2022.
2. Los/as académicos/as y los/as investigadores/as deberán pertenecer a la Universidad de La Frontera. No podrán postular quienes tengan como única relación contractual con la Universidad de la Frontera una asignación ad honorem.
3. Están impedidos/as de postular aquellos/as académicos/as e investigadores/as que al 22 de marzo del año 2022 mantengan alguna situación pendiente con la Dirección de Investigación. Esta información puede ser revisada en Intranet, en



la pestaña “SITUACIONES PENDIENTES” disponible en la opción “INVESTIGACIÓN”.

4. Quedan inhabilitados de postular aquellos/as académicos/as e investigadores/as que fueron favorecidos/as el año anterior con este mismo programa. Estos/as pueden postular a su renovación, para lo cual deberán completar los requisitos que se enumeran bajo el punto **V. Renovación del “Programa de Apoyo a Postulantes a FONDECYT”**.
5. Los montos solicitados se podrán utilizar para el financiamiento de Ayudantes de Investigación, Gastos de Operación y Bienes de Capital.
6. Los/as Ayudantes de Investigación deberán ser estudiantes regulares de pre o postgrado de la Universidad de La Frontera, quienes recibirán una asignación mensual de \$40.000 para estudiantes de pregrado, y de \$80.000 para estudiantes de postgrado, con cargo al presupuesto asignado al programa, monto que puede ser pagado de manera mensual o por el total. La participación satisfactoria de los estudiantes de pre o postgrado como Ayudantes de Investigación debe ser reconocida como antecedente curricular por la académica/investigadora o el académico/investigador. Cada académico/investigador y académica/investigadora deberá contar con al menos un/a Ayudante de Investigación que sea estudiante de pre o postgrado de la Universidad de La Frontera durante el año.
7. Bajo ningún concepto se podrán destinar recursos para honorarios del/de la académico/a o del/de la investigador/a.
8. La Dirección de Investigación no dispone de fondos extra para la presentación de resultados, ya sea en revistas WoS que contemplen tasas de publicación, o bien en congresos y reuniones científicas. Por tal razón, gastos vinculados a estas actividades deben financiarse con el presupuesto asignado en el “Programa de Apoyo a Postulantes a FONDECYT”.
9. Se financiarán un máximo de 3 (tres) postulaciones y un máximo 2 (dos) renovaciones al programa, de acuerdo al presupuesto disponible de la Dirección de Investigación.
10. De existir algún error al completar la postulación, este será de exclusiva responsabilidad del/de la Investigador/a. Esto dejará fuera de bases la postulación y tendrá carácter de inapelable.

IV. Acreditación de los/as académicos/as y los/as investigadores/as, y resolución del concurso

Los/as académicos/as y los/as investigadores/as deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Demostrar productividad establecida en los últimos 5 años en revistas WoS, Scopus o Scielo. En el caso de las publicaciones WoS, se deberá indicar el cuartil de su(s) publicaciones (JCR 2020).
2. Haber postulado al concurso FONDECYT Regular 2022 en calidad de Investigador/a Responsable.



3. Presentar documentos de FONDECYT (Carta) indicando el lugar de ubicación del proyecto postulado, acompañado de los comentarios de los evaluadores entregado por FONDECYT.
4. No ser Investigadores/as Responsables de proyectos de investigación financiados interna o externamente durante el presente año (2022).
5. El concurso será resuelto por la Dirección de Investigación en conjunto con el Comité Asesor de Investigación. Las postulaciones serán evaluadas según los criterios incluidos en el Anexo de estas bases.
6. Tener un puntaje igual o superior a 4 de acuerdo al Anexo de las presentes bases.
7. Los resultados se comunicarán vía e-mail y serán publicados en el sitio web de la Dirección de Investigación dentro de los siguientes 30 días de cerrado el concurso, en este periodo los/as postulantes no deberán tener ninguna situación pendiente con la Dirección de investigación, de ser así no se otorgarán fondos.

V. Renovación del Programa de Apoyo a Postulantes a FONDECYT

Aquellos/as académicos/as e investigadores/as que fueron favorecidos/as el año anterior con este mismo programa pueden postular a la renovación, completando el Formulario de Renovación del Programa de Apoyo a Postulantes a FONDECYT y demostrando cumplir los siguientes requisitos:

1. Haber postulado al Concurso FONDECYT Regular 2022 en calidad de Investigador/a Responsable.
2. Presentar carta de FONDECYT indicando el lugar de ubicación del proyecto postulado, acompañado de los comentarios de los/as evaluadores/as entregado por FONDECYT.
3. Informe de productividad del anterior Programa de Apoyo a Postulantes a FONDECYT.
4. Indicar el cuartil de su(s) publicaciones WoS (JCR 2020).
5. No haber renovado el concurso anteriormente.
6. Tener un puntaje igual o superior a 4 de acuerdo al Anexo de las presentes bases.

VI. Normas de operación

1. El programa de Apoyo a Postulantes FONDECYT tendrá una duración de 1 año.
2. Independiente de si se trata de una postulación o de una renovación del Programa, el/la académico/a o el/la investigador/a acreditado/a que resulte seleccionado/a se compromete a obtener una (1) publicación WoS de los cuartiles Q1 o Q2 según el JCR en el transcurso del año.



3. El/la académico/a o el/la investigador/a se compromete a postular en calidad de Investigador/a Responsable al concurso FONDECYT Regular 2023. De no ser así no podrá optar a la renovación del Programa Apoyo a postulantes FONDECYT en el futuro.
4. El monto asignado a cada académico/a e investigador/a se pondrá a su disposición en el mes de junio de 2022.
5. La Dirección de Investigación está facultada para suspender el financiamiento, si a su juicio, existieran razones fundadas para ello; por lo tanto, podrá requerir en cualquier momento los antecedentes e informaciones que estime necesarios, los que se pondrán a disposición del Vicerrector de Investigación y Postgrado.
6. Entre las obligaciones de los/as académicos/as y los/as investigadores/as favorecidos/as con este programa, se encuentra la participación anual en una actividad de difusión, como congresos, charlas, seminarios o ferias de investigación, por ejemplo la Feria de Investigación organizada por la Dirección de Investigación de la Universidad de La Frontera. Dicha participación incluye también la de los/as Ayudantes de Investigación y otros/as alumnos/as de pre o postgrado que sean financiados con este programa.
7. Como único Informe se exigirá un artículo WoS¹ incorporado en JCR 2020 publicado o aceptado; y una constancia que identifique al estudiante de pre o postgrado, como Ayudante de Investigación. La presentación de la carta editorial en que se acepta el trabajo bastará para cumplir con la primera exigencia. Dicho Informe deberá ser enviado antes del **31 de mayo de 2023**. No se aceptará posponer la fecha de entrega de dicho informe, a excepción de situaciones calificadas que impidan su presentación en los plazos definidos.
8. La publicación deberá incluir la siguiente nota: "Financiado (parcialmente si corresponde) por la Universidad de La Frontera, DI22-10xx".
9. La afiliación de los/as autores/as debe incluir el nombre de la Unidad Académica respectiva, seguido de Universidad de La Frontera.
10. Cada vez que se mencione el nombre de la Universidad de La Frontera, deberá hacerse en español, independiente del idioma en que esté escrita la publicación. Para la aprobación de los informes finales no se aceptarán publicaciones que no respeten esta forma de afiliación de los autores.
11. El incumplimiento de estos requisitos dejará al/a la investigador/a en situación irregular y no podrá participar en actividades financiadas por la Dirección de Investigación mientras se mantenga esta situación.
12. Cualquier situación que no esté considerada en estas bases será analizada y resuelta por la Dirección de Investigación, quien se reserva el derecho de interpretación de las presentes bases en caso de dudas y conflictos que se presenten sobre su aplicación.

Temuco, marzo 2022.

¹ Se considerarán los siguientes tres índices: Science Citation Index Expanded (SCI-EXPANDED), Social Sciences Citation Index (SSCI) o Arts & Humanities Citation Index (A&HCI).



ANEXO
PAUTA DE EVALUACIÓN APOYO POSTULANTES FONDECYT
CONVOCATORIA 2022

a) Productividad en publicaciones en que figuren como autores y proyectos de Investigación últimos 5 años (40%)

Criterio	Ponderación 1° autor o autor de correspondencia*	Ponderación Co-autor
Artículos WoS Q1**	26	24
Artículos WoS Q2**	24	18
Artículos WoS Q3	22	16
Artículos WoS Q4	20	14
Artículos Scopus-no WoS	15	9
Artículos SciELO	5	4
Otras publicaciones		
Otros artículos (Latindex, Comité editorial, etc.)	4	3
Libros	15	
Capítulos de libros	5	

Criterio	Investigador(a) Responsable	Co-Investigador(a)
Proyectos FONDAP, Anillos, Milenios, FONDECYT Regular	40	30
Otros proyectos ANID***	30	20
Proyectos CORFO, FIA, (Ciencia-empresa, etc.)	15	10



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

Proyectos FAPERJ; FAPESP	15	10
Proyectos DIUFRO INI y EP	10	5
Proyectos con financiamiento externo inscritos en la DIUFRO	5	5

* Si el/la postulante es primer autor/a o de correspondencia.

**Correspondiente a MB y B respectivamente para artículos en área de Matemáticas.

***Contempla los proyectos FONDEF, FONIS, FONDECYT INICIACIÓN Y POSTDOCTORAL, FONDEQUIP.

b) Ubicación del proyecto postulado en el Concurso FONDECYT Regular 2022 (60%)

Porcentaje obtenido entre: Ubicación del proyecto postulado luego del último proyecto FONDECYT Regular aprobado en el Grupo de Estudio y el N° de proyectos no aprobados:

MIN	MAX	PUNTAJE
0%	20%	5
20%	40%	4
40%	60%	3
60%	80%	2
80%	100%	1

$$\text{Fórmula\%} = \frac{\text{LugarPostulante} - \text{N}^\circ \text{deaprobados}}{\text{TotalEvaluados} - \text{N}^\circ \text{deaprobados}}$$

